

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.

Visto el presente expediente N° /// 302.395/81 y su agregado N° 302.406/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir matafuegos, peticionados por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y la Subsecretaría de Matrícula y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

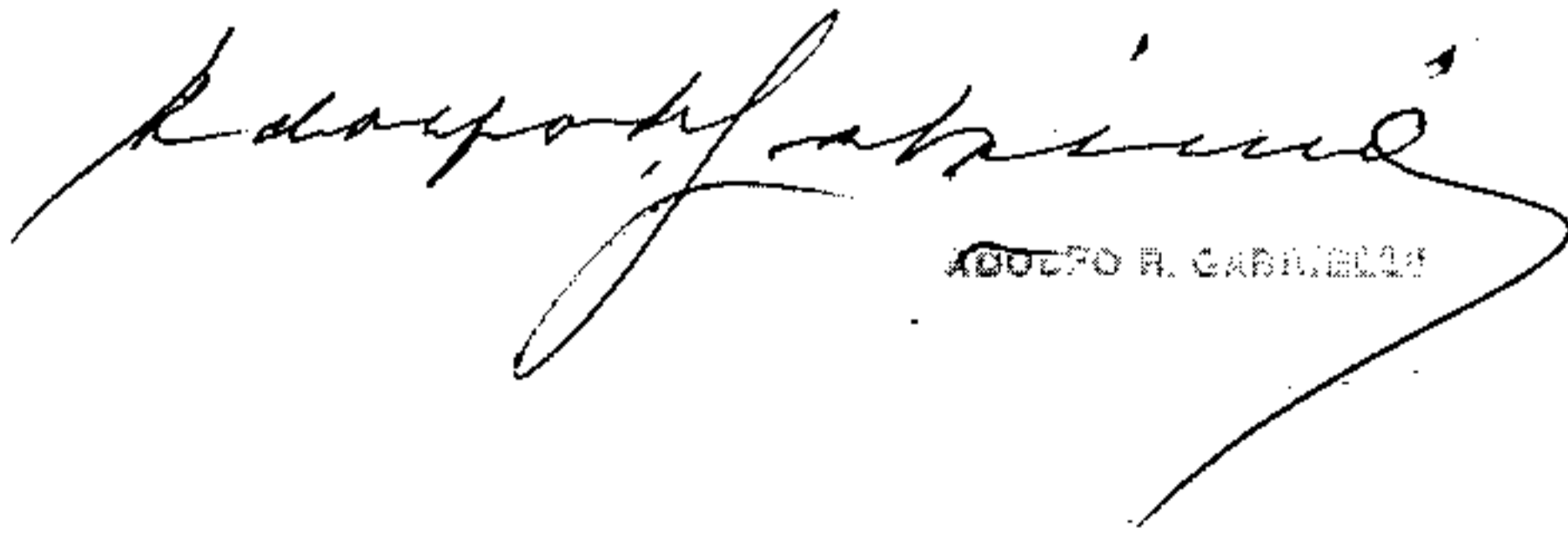
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a // fs. 9/10.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 23.250.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLE